

**DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL**

**LICITACION DE LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 02/2024 “REPARACION DE BLOQUE DE TRES (3) AULAS, EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 4.665, 15 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE SGTO. JOSÉ FELIX LOPEZ, CON ID. N° 451.720.-**

**Fecha: 24/06/2024**

**ANTECEDENTES:**

En virtud de las disposiciones del Artículo 42° ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 7021/22 “ De Suministro Contrataciones Públicas” dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

**SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS:**

Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", en su artículo 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la Ley.

Que, el artículo 112 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y de Contrataciones Públicas" establece entre las funciones y atribuciones de la DNCP: "a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público; 1) Realizar revisiones técnico-normativas en las materias a que se refieren la presente ley y sus reglamentos; i) Elaborar y difundir manuales, guías, materiales y documentos estándar de uso obligatorio para los sujetos intervinientes en los procedimientos enmarcados en la presente ley".

Que, el artículo 4' de la ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos

Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Que, la estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Que, el artículo 36 del Decreto Reglamentario establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.

Que, conforme al artículo 40 de la Resolución DNCP N' 4401/2023 se dispone que la comunicación que realice

la convocante a la DNCP a través del SICP, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: g) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos

Que la Resolución N° 454/2024 regula la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones

Que, conforme al Anexo de "Guía para la elaboración de precios referenciales para los organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

**Que, Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:**

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita Disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Que, el **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, utilizándose contrato de llamado con **ID N° 432.527**, adjunto con su planilla de precios adjudicados, el cual acompaña al contrato respectivo por el cual ha sido descargada del SICP.

Que, por todo lo manifestado y vinculante al proceso en cuestión se informa que se utiliza los siguientes parámetros o métodos, subrayados – ítem 3 y 4; y este es para el caso para la Reparación de Bloque de tres (3) Aulas en el Local de la Escuela Básica N° 4.665 15 de Agosto, del Distrito de Sgo. José Félix López

Que, la metodología utilizada es el Promedio de los tres (3) Precios tomados en consideración,

Y a continuación se describen en el cuadro DOS precios más el contrato, y de la sumatoria de estos se obtiene el precio promedio o referencial.

# MUNICIPALIDAD DE SARGENTO JOSE FELIX LOPEZ

## Dirección de Obras Públicas Municipales

<b>OBRA:</b>	Reparación de Bloque de 3 Aulas										
<b>UBICACIÓN:</b>	Sargento José Félix López - Concepción										
<b>INSTITUCION:</b>	Esc. Bas. N° 4665 15 de Agosto										
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO				MMD CONSTRUCTORA		DOS COLUMNAS		CONTRATO ID. 432.527		COSTO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	Limpieza de obra	M2	200	4.770	954.000	5.040	1.008.000	4.760	952.000	4.857	971.400
2	Replanteo y marcacion	M2	200	4.770	954.000	5.040	1.008.000	7.405	1.481.000	5.738	1.147.600
3	Vallado de Obra	GL	1	424.000	424.000	448.000	448.000	4.076.177	4.076.177	1.649.392	1.649.395
4	Cartel de Obra	UNI	1	1.378.000	1.378.000	1.456.000	1.456.000	1.134.827	1.134.827	1.322.942	1.322.993
5	Desmorte de Instalacion electrica y artefactos electricos	UNI	3	265.000	795.000	280.000	840.000	252.156	756.468	265.719	797.157
6	Demolicion parcial de Pisos en mal estado	M2	190	21.200	4.028.000	22.400	4.256.000	21.741	4.130.790	21.780	4.138.200
7	Demolicion de techo en mal estado	M2	200	31.800	6.360.000	33.600	6.720.000	26.799	5.359.800	30.733	6.146.600
8	Desmorte de aberturas en mal estado	UNI	3	212.000	636.000	224.000	672.000	215.906	647.718	217.302	651.906
9	Reparacion de fisuras con varilla de 8mm en Z	ML	60	42.400	2.544.000	44.800	2.688.000	40.765	2.445.900	42.655	2.559.300
10	Demolicion de Revoque hasta 1,20m	M2	90	21.200	1.908.000	22.400	2.016.000	103.913	9.352.170	49.171	4.425.390
11	Revoque parcial de interior y exterior	M2	90	38.160	3.434.400	40.320	3.628.800	36.864	3.317.760	38.448	3.460.320
12	Carpeta de 3:1	M2	190	31.800	6.042.000	33.600	6.384.000	90.346	17.165.740	51.915	9.863.850
13	Piso tipo Ceramico PE14	M2	190	127.200	24.168.000	134.400	25.536.000	25.591	4.862.290	95.730	18.188.700
14	Zocalo esmaltado PE14	ML	75	26.500	1.987.500	28.000	2.100.000	52.254	3.919.050	35.585	2.668.875
15	Reparacion de contra huella de corredor	ML	31	53.000	1.643.000	56.000	1.736.000	125.663	3.895.553	78.221	2.424.851
16	Techo de Chapa	M2	200	445.200	89.040.000	470.400	94.080.000	218.958	43.791.600	378.186	75.637.200
17	Canaleta de Chapa N°24 con bajada	ML	42	265.000	11.130.000	280.000	11.760.000	113.920	4.784.640	219.640	9.224.880
18	Bajada de chapa N°26	ML	32	212.000	6.784.000	224.000	7.168.000	97.638	3.124.416	177.879	5.692.128
19	Matenimiento de Ventanas Limpieza de estructuras y vidrios nuevos	M2	20	159.000	3.180.000	168.000	3.360.000	147.831	2.956.620	158.277	3.165.540
20	Aberturas metalicas de 0,80x2,10	Unidad	3	2.120.000	6.360.000	2.240.000	6.720.000	2.100.000	6.300.000	2.153.333	6.459.999
21	Desgranado de Revoque con sellador fondo blanco	M2	380	21.200	8.056.000	22.400	8.512.000	19.349	7.352.620	20.983	7.973.540
22	Pintura de pared al latex interior	M2	380	33.920	12.889.600	35.840	13.619.200	32.482	12.343.160	34.081	12.950.780
23	Pintura de techo	M2	200	37.100	7.420.000	39.200	7.840.000	37.140	7.428.000	37.813	7.562.600
24	Alimentacion de Toma corriente	UNI	9	116.600	1.049.400	123.200	1.108.800	110.729	996.561	116.843	1.051.587
25	Alimentacion para artefactos Luminicos de bajo consumo	UNI	12	169.600	2.035.200	179.200	2.150.400	161.060	1.932.720	169.953	2.039.436
26	Alimentacion para artefactos Luminicos en galeria	UNI	6	127.200	763.200	134.400	806.400	112.967	677.802	124.856	749.136
27	Alimentacion de Circuitos TC	UNI	3	127.200	381.600	134.400	403.200	118.545	355.635	126.715	380.145
28	Alimentacion de Circuitos Ventiladores	UNI	3	127.200	381.600	134.400	403.200	118.782	356.346	126.794	380.382
29	Instalacion del tablero TS10 de 20 AG	UNI	9	190.800	1.717.200	201.600	1.814.400	181.193	1.630.737	191.198	1.720.782
30	Artefactos luminicos tipo campanas con Focos tipo LED	UNI	12	445.200	5.342.400	470.400	5.644.800	423.400	5.080.800	446.333	5.355.996

31	Artefactos luminicos para galeria	UNI	6	227.900	1.367.400	240.800	1.444.800	213.405	1.280.430	227.368	1.364.208
32	Instalación de tablero Ts10	UNI	3	651.900	1.955.700	688.800	2.066.400	616.806	1.850.418	652.502	1.957.506
33	Tablero TCV para llaves de ventiladores	UNI	3	551.200	1.653.600	582.400	1.747.200	521.806	1.565.418	551.802	1.655.406
34	Instalación de ventilador motor pesado	UNI	6	757.900	4.547.400	800.800	4.804.800	717.469	4.304.814	758.723	4.552.338
35	Reparacion de pizarrón	UNI	3	1.272.000	3.816.000	1.344.000	4.032.000	1.156.625	3.469.875	1.257.542	3.772.626
36	Limpieza de Obra Final	M2	200	5.300	1.060.000	5.600	1.120.000	3.523	704.600	4.808	961.600
				<b>TOTAL</b>	<b>228.186.200</b>		<b>241.102.400</b>		<b>175.784.455</b>		<b>215.024.352</b>

Conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial realizando una **combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución N° 454/2024**, tomando como referencia **EL PROMEDIO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales que se adjunta a la presente.

**Referencia:**

<b>Precio 1: MMD Constructora</b>	<b>G. 228.186.200.-</b>
<b>Precio 2: DOS COLUMNAS SA.</b>	<b>G. 241.102.400.-</b>
<b>Precio 3: CONTRATO ID. N° 432.527</b>	<b>G. 175.784.455.-</b>

**CONCLUSIÓN:**

En virtud de los antecedentes mencionados y a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, esta Unidad Operativa de Contrataciones fija como PRECIO REFERENCIAL para el llamado por el procedimiento de Licitación Por Menor Cuantía Nacional N°. 02/2024 **“REPARACION DE BLOQUE DE TRES (3) AULAS EN LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 4.665 15 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID. N° 432.527**, el precio promedio obtenido de la combinación de los precios detallados precedentemente.-

1. Servicio de Construcción: **Gs. 215.024.352** (Guaranés, doscientos quince millones veinticuatro mil trescientos cincuenta y dos).-

Es mi dictamen. –



*David E Morel Estigarribia*  
**Lic. David E Morel Estigarribia**  
 Responsable de la UOC  
**Lic. David Morel**  
 RESPONSABLE U.O.C.

Señores  
 Dos Columna S.A. RUC  
 N° 80112630-4

**Presente:**

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Sgto. José Félix López, en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 7021/22 y Resolución 454/2022, tengo el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la Remisión de Presupuesto y es para la Elaboración del Precio Referencial del Procedimiento Convencional de Licitación Por Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "Reparación de Bloque de tres (3) Aulas", en el Local de la Escuela Básica N° 4.665 15 de Agosto, del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 451.720. Se adjunta la planilla de ITEMS requeridos.-

Computo Métrico y Presupuesto						
<b>OBRA:</b>	Reparación de Bloque de 3 Aulas					
<b>UBICACIÓN:</b>	Sargento José Félix López - Concepción					
<b>INSTITUCION:</b>	Esc. Bas. N° 4665 15 de Agosto					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	Limpeza de obra	M2	200	-	-	
2	Replanteo y marcacion	M2	200	-	-	
3	Vallado de Obra	GL	1	-	-	
4	Cartel de Obra	UNI	1	-	-	
5	Desmonte de Instalacion electrica y artefactos electricos	UNI	3	-	-	
6	Demolicion parcial de Pisos en mal estado	M2	190	-	-	
7	Demolicion de techo en mal estado	M2	200	-	-	
8	Desmonte de aberturas en mal estado	UNI	3	-	-	
9	Reparacion de fisuras con varilla de 8mm en Z	ML	60	-	-	
10	Demolicion de Revoque hasta 1,20m	M2	90	-	-	
11	Revoque parcial de interior y exterior	M2	90	-	-	
12	Carpeta de 3:1	M2	190	-	-	
13	Piso tipo Ceramico PEI4	M2	190	-	-	
14	Zocalo esmaltado PE14	ML	75	-	-	
15	Reparacion de contra huella de corredor	ML	31	-	-	
16	Techo de Chapa	M2	200	-	-	
17	Canaleta de Chapa N°24 con bajada	ML	42	-	-	
18	Bajada de chapa N°26	ML	32	-	-	
19	Matenimiento de Ventanas Limpieza de estructuras y vidrios nuevos	M2	20	-	-	
20	Aberturas metalicas de 0,80x2,10	UNI	3	-	-	
21	Desgranado de Revoque con sellador fondo blanco	M2	380	-	-	
22	Pintura de pared al latex interior	M2	380	-	-	
23	Pintura de techo	M2	200	-	-	
24	Alimentacion de Toma corriente	UNI	9	-	-	
25	Alimentacion para artefactos Luminicos de bajo consumo	UNI	12	-	-	
26	Alimentacion para artefactos Luminicos en galeria	UNI	6	-	-	
27	Alimentacion de Circuitos TC	UNI	3	-	-	

28	Alimentacion de Circuitos Ventiladores	UNI	3	-	-
29	Instalacion del tablero TS10 de 20 AG	UNI	9	-	-
30	Artefactos luminicos tipo campanas con Focos tipo LED	UNI	12	-	-
31	Artefactos luminicos para galeria	UNI	6	-	-
32	Instalación de tablero Ts10	UNI	3	-	-
33	Tablero TCV para llaves de ventiladores	UNI	3	-	-
34	Instalación de ventilador motor pesado	UNI	6	-	-
35	Reparacion de pizarrón	UNI	3	-	-
36	Limpieza de Obra Final	M2	200	-	-
				<b>TOTAL</b>	-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-



*David Morel*  
**Lic. David Morel**  
**RESPONSABLE U.O.C.**



Recibí conforme:  
Fecha: 19-06-2024

Sgto. José Félix López, 20 de junio de 2024.

Señora

**María Laude Morel Pereira**, Intendente Municipal De la ciudad de Sgto. José Félix López

**Presente:**

Por este medio me dirijo a Ud., en representación de la firma comercial **Dos Columnas S.A.**, con RUC N° 80112630-4 a fin de remitirle adjunto los precios estimativos solicitados por la Institución Municipal de Sgto. José Félix López, para la publicación del Llamado de Licitación Por Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 “Reparación de Bloque de tres (3) Aulas”, en el Local de la Escuela Básica N° 4.665 15 de Agosto, del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 451.720

		<p><b>DOS COLUMNAS SA.</b>  <b>CONSTRUCTORA, SERVICIO DE</b>  <b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS,</b>  <b>ESTUDIOS DE SUELOS, CALCULO DE</b>  <b>ESTRUCTURAS DE HORMIGON,</b>  <b>POLIDEPORTIVOS, OBRAS EN</b>  <b>GENERAL.</b>                  Ruc: 80112630-4</p>			
<b>Computo Métrico y Presupuesto</b>					
<b>OBRA:</b>	Reparación de Bloque de 3 Aulas				
<b>UBICACIÓN:</b>	Sargento José Félix López - Concepción				
<b>INSTITUCION :</b>	Esc. Bas. N° 4665 15 de Agosto				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Limpieza de obra	M2	200	5.040	1.008.000
2	Replanteo y marcacion	M2	200	5.040	1.008.000
3	Vallado de Obra	GL	1	448.000	448.000
4	Cartel de Obra	UNI	1	1.456.000	1.456.000
5	Desmonte de Instalacion electrica y artefactos electricos	UNI	3	280.000	840.000
6	Demolicion parcial de Pisos en mal estado	M2	190	22.400	4.256.000
7	Demolicion de techo en mal estado	M2	200	33.600	6.720.000
8	Desmonte de aberturas en mal estado	UNI	3	224.000	672.000
9	Reparacion de fisuras con varilla de 8mm en Z	ML	60	44.800	2.688.000
10	Demolicion de Revoque hasta 1,20m	M2	90	22.400	2.016.000
11	Revoque parcial de interior y exterior	M2	90	40.320	3.628.800
12	Carpeta de 3:1	M2	190	33.600	6.384.000
13	Piso tipo Ceramico PEI4	M2	190	134.400	25.536.000
14	Zocalo esmaltado PE14	ML	75	28.000	2.100.000
15	Reparacion de contra huella de corredor	ML	31	56.000	1.736.000
16	Techo de Chapa	M2	200	470.400	94.080.000
17	Canaleta de Chapa N°24 con bajada	ML	42	280.000	11.760.000
18	Bajada de chapa N°26	ML	32	224.000	7.168.000
19	Matenimiento de Ventanas Limpieza de estructuras y vidrios nuevos	M2	20	168.000	3.360.000
20	Aberturas metalicas de 0,80x2,10	UNI	3	2.240.000	6.720.000
21	Desgranado de Revoque con sellador fondo blanco	M2	380	22.400	8.512.000
22	Pintura de pared al latex interior	M2	380	35.840	13.619.200
23	Pintura de techo	M2	200	39.200	7.840.000


24	Alimentacion de Toma corriente	UNI	9	123.200	1.108.800
25	Alimentacion para artefactos Luminicos de bajo consumo	UNI	12	179.200	2.150.400
26	Alimentacion para artefactos Luminicos en galeria	UNI	6	134.400	806.400
27	Alimentacion de Circuitos TC	UNI	3	134.400	403.200
28	Alimentacion de Circuitos Ventiladores	UNI	3	134.400	403.200
29	Instalacion del tablero TS10 de 20 AG	UNI	9	201.600	1.814.400
30	Artefactos luminicos tipo campanas con Focos tipo LED	UNI	12	470.400	5.644.800
31	Artefactos luminicos para galeria	UNI	6	240.800	1.444.800
32	Instalación de tablero Ts10	UNI	3	688.800	2.066.400
33	Tablero TCV para llaves de ventiladores	UNI	3	582.400	1.747.200
34	Instalación de ventilador motor pesado	UNI	6	800.800	4.804.800
35	Reparacion de pizarrón	UNI	3	1.344.000	4.032.000
36	Limpieza de Obra Final	M2	200	5.600	1.120.000
					<b>241.102.400</b>

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-



Por Dos Columnas S.A.



**LIC. DAVID E. MOREL ESTIGARRIBIA**  
Responsable de la UOC

Recibí conforme: 20-06-2024

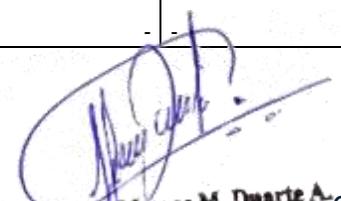
Sgto. José Félix López, 19 de junio 2024.

Señores  
MMD Construcciones  
RUC N° 4034771-0

**Presente:**

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Sgto. José Félix López, en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 7021/22 y Resolución 454/2022, tengo el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la Remisión de Presupuesto y es para la Elaboración del Precio Referencial del Procedimiento Convencional de Licitación Por Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "Reparación de Bloque de tres (3) Aulas", en el Local de la Escuela Básica N° 4.665 15 de Agosto, del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 451.720. Se adjunta la planilla de ITEMS requeridos.-

Computo Métrico y Presupuesto					
<b>OBRA:</b>	Reparación de Bloque de 3 Aulas				
<b>UBICACIÓN:</b>	Sargento José Félix López - Concepción				
<b>INSTITUCION:</b>	Esc. Bas. N° 4665 15 de Agosto				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Limpieza de obra	M2	200	-	-
2	Replanteo y marcacion	M2	200	-	-
3	Vallado de Obra	GL	1	-	-
4	Cartel de Obra	UNI	1	-	-
5	Desmonte de Instalacion electrica y artefactos electricos	UNI	3	-	-
6	Demolicion parcial de Pisos en mal estado	M2	190	-	-
7	Demolicion de techo en mal estado	M2	200	-	-
8	Desmonte de aberturas en mal estado	UNI	3	-	-
9	Reparacion de fisuras con varilla de 8mm en Z	ML	60	-	-
10	Demolicion de Revoque hasta 1,20m	M2	90	-	-
11	Revoque parcial de interior y exterior	M2	90	-	-
12	Carpeta de 3:1	M2	190	-	-
13	Piso tipo Ceramico PEI4	M2	190	-	-
14	Zocalo esmaltado PE14	ML	75	-	-
15	Reparacion de contra huella de corredor	ML	31	-	-
16	Techo de Chapa	M2	200	-	-
17	Canaleta de Chapa N°24 con bajada	ML	42	-	-
18	Bajada de chapa N°26	ML	32	-	-
19	Matenimiento de Ventanas Limpieza de estructuras y vidrios nuevos	M2	20	-	-
20	Aberturas metalicas de 0,80x2,10	UNI	3	-	-
21	Desgranado de Revoque con sellador fondo blanco	M2	380	-	-
22	Pintura de pared al latex interior	M2	380	-	-
23	Pintura de techo	M2	200	-	-
24	Alimentacion de Toma corriente	UNI	9	-	-
25	Alimentacion para artefactos Luminicos de bajo consumo	UNI	12	-	-
26	Alimentacion para artefactos Luminicos en galeria	UNI	6	-	-

  
Marcos M. Duarte A.  
RUC: 80131638-3  
Cel.: 0985-322-718  
Dir.: Calle Crispin Vera  
Capitán Bado - Anambay

27	Alimentacion de Circuitos TC	UNI	3	-	-
28	Alimentacion de Circuitos Ventiladores	UNI	3	-	-
29	Instalacion del tablero TS10 de 20 AG	UNI	9	-	-
30	Artefactos luminicos tipo campanas con Focos tipo LED	UNI	12	-	-
31	Artefactos luminicos para galeria	UNI	6	-	-
32	Instalación de tablero Ts10	UNI	3	-	-
33	Tablero TCV para llaves de ventiladores	UNI	3	-	-
34	Instalación de ventilador motor pesado	UNI	6	-	-
35	Reparacion de pizarrón	UNI	3	-	-
36	Limpieza de Obra Final	M2	200	-	-
				<b>TOTAL</b>	-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



**LIC. DAVID E. MOREL ESTIGARRIBIA**  
Responsable de la UOC

**MMD**  
CONSTRUCTORA S.A.S.  
Marcos M. Duarte A.  
RUC: 80131638-3  
Cel.: 0985-322-716  
Dir.: Calle Crispín Vera  
Capitán Bedo - Amambay

-----  
Recibí conforme:  
Fecha: 19-06-2024

Luque, 20 de junio 2024.

Señora

**María Laude Morel Pereira**, Intendente Municipal De la ciudad de Sgto. José Félix López

**Presente:**

Por este medio me dirijo a Ud., en representación de la firma comercial **MMD Construcciones**, con RUC N° 4034771-0 a fin de remitirle adjunto los precios estimativos solicitados por la Institución Municipal de Sgto. José Félix López, para la publicación del Llamado de Licitación Por Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 “Reparación de Bloque de tres (3) Aulas”, en el Local de la Escuela Básica N° 4.665 15 de Agosto, del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 451.720.

 <p><b>CONSTRUCTORA E.A.S</b></p>	<p>CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS De Marcos Manuel Duarte R.U.C. 80131698-3 Dirección: Calle Crispín Vera N° 999 Capitán Bado PY Tel/Fax: 021 63 44 46 Cel: 0985 322 716</p>
--	---

**Computo Métrico y Presupuesto**

<b>OBRA:</b>	Reparación de Bloque de 3 Aulas
<b>UBICACIÓN:</b>	Sargento José Félix López - Concepción
<b>INSTITUCION:</b>	Esc. Bas. N° 4665 15 de Agosto

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Limpieza de obra	M2	200	4.770	954.000
2	Replanteo y marcacion	M2	200	4.770	954.000
3	Vallado de Obra	GL	1	424.000	424.000
4	Cartel de Obra	UNI	1	1.378.000	1.378.000
5	Desmonte de Instalacion electrica y artefactos electricos	UNI	3	265.000	795.000
6	Demolicion parcial de Pisos en mal estado	M2	190	21.200	4.028.000
7	Demolicion de techo en mal estado	M2	200	31.800	6.360.000
8	Desmonte de aberturas en mal estado	UNI	3	212.000	636.000
9	Reparacion de fisuras con varilla de 8mm en Z	ML	60	42.400	2.544.000
10	Demolicion de Revoque hasta 1,20m	M2	90	21.200	1.908.000
11	Revoque parcial de interior y exterior	M2	90	38.160	3.434.400
12	Carpeta de 3:1	M2	190	31.800	6.042.000
13	Piso tipo Ceramico PEI4	M2	190	127.200	24.168.000
14	Zocalo esmaltado PE14	ML	75	26.500	1.987.500
15	Reparacion de contra huella de corredor	ML	31	53.000	1.643.000
16	Techo de Chapa	M2	200	445.200	89.040.000
17	Canaleta de Chapa N°24 con bajada	ML	42	265.000	11.130.000
18	Bajada de chapa N°26	ML	32	212.000	6.784.000
19	Matenimiento de Ventanas Limpieza de estructuras y vidrios nuevos	M2	20	159.000	3.180.000
20	Aberturas metalicas de 0,80x2,10	UNI	3	2.120.000	6.360.000
21	Desgranado de Revoque con sellador fondo blanco	M2	380	21.200	8.056.000
22	Pintura de pared al latex interior	M2	380	33.920	12.889.600

  
**Marcos M. Duarte A.**  
 RUC: 80131698-3  
 Cel.: 0985-322-716  
 Dir.: Calle Crispín Vera  
 Capitán Bado - Amambay

23	Pintura de techo	M2	200	37.100	7.420.000
24	Alimentacion de Toma corriente	UNI	9	116.600	1.049.400
25	Alimentacion para artefactos Luminicos de bajo consumo	UNI	12	169.600	2.035.200
26	Alimentacion para artefactos Luminicos en galeria	UNI	6	127.200	763.200
27	Alimentacion de Circuitos TC	UNI	3	127.200	381.600
28	Alimentacion de Circuitos Ventiladores	UNI	3	127.200	381.600
29	Instalacion del tablero TS10 de 20 AG	UNI	9	190.800	1.717.200
30	Artefactos luminicos tipo campanas con Focos tipo LED	UNI	12	445.200	5.342.400
31	Artefactos luminicos para galeria	UNI	6	227.900	1.367.400
32	Instalación de tablero Ts10	UNI	3	651.900	1.955.700
33	Tablero TCV para llaves de ventiladores	UNI	3	551.200	1.653.600
34	Instalación de ventilador motor pesado	UNI	6	757.900	4.547.400
35	Reparacion de pizarrón	UNI	3	1.272.000	3.816.000
36	Limpieza de Obra Final	M2	200	5.300	1.060.000
				<b>TOTAL</b>	<b>228.186.200</b>

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-



Por la Empresa MMD Construcciones



**LIC. DAVID E. MOREL ESTIGARRIBIA**  
Responsable de la UOC

**Recibí: 20-06-2024**



**XIII DPTO. AMAMBAY**  
**MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA NORTE**  
*Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá*  
**RUC 80028388-0**  
*Telefax 038-238 226 / 238 393*  
*e-mail: municipalidadbellavista-2011@hotmail.com*

**CONTRATO N° 01 /2023**

Entre Municipalidad de Bella Vista Norte, domiciliada en la Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá, de la ciudad del mismo nombre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Señor **Luis Fernando Britez Villalba**, con Cédula de Identidad N° 1.590.364 y la Secretaria General, la Señora **Eliane Britez Villalba** con Cédula de Identidad N° 2.295.865, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **MMD Constructora E.A.S.**, con RUC N° 80131638-3, representado por el Señor **Marcos Manuel Duarte Arguello**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.034.771, domiciliada en la casa de la calle Crispin Vera de la ciudad de Capitán Bado, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "REPARACIÓN DE BLOQUES DE CUATRO (4) AULAS", EN LA ESCUELA BÁSICA N° 188 BELLA VISTA NORTE**, con ID. N° 432.527, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

**REPARACIÓN DE BLOQUES DE CUATRO (4) AULAS", EN LA ESCUELA BÁSICA N° 188 BELLA VISTA NORTE" DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.527.

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "REPARACIÓN DE BLOQUES DE CUATRO (4) AULAS", EN LA ESCUELA BÁSICA N° 188 BELLA VISTA NORTE** convocado por la Municipalidad de Bella Vista Norte. La adjudicación fue realizada por Resolución N° \_\_\_/2023

**4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

*Eliane Britez V.*  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Bella Vista Norte



*Luis Fernando Britez Villalba*  
**LUIS FERNANDO BRITZ VILLALBA**  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 BELLA VISTA NORTE

*Marcos M. Duarte*  
**MARCOS M. DUARTE**  
 RUC: 80131638-3  
 Cel.: 0985-322-714  
 Dir.: Calle Crispin Vera  
 Capitán Bado - Amambay



**XIII DPTO. AMAMBAY**  
**MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA NORTE**

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Cordá

RUC 80028388-0

Telefax 038-238 226 / 238 393

e-mail: [municipalidadbellavista-2011@hotmail.com](mailto:municipalidadbellavista-2011@hotmail.com)

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

**Planilla de Precios del Adjudicado**

Reparación de Bloque de Aulas - Esc. Bas. N° 188 Bella Vista							
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Diferencias
1	72102802-010	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos	Metros cuadrados	300	4.760	1.428.000	0
2	72102802-003	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	300	4.705	1.411.500	0
3	72102802-003	Vallado de Obra y Obrador	Unidad Medida Global	1	4.076.177	4.076.177	0
4	72102802-003	Cartel de Obra	Unidad	1	1.134.827	1.134.827	0
5	72102802-003	Desmote de Instalación eléctrica y artefactos eléctricos	Unidad	4	252.156	1.008.624	0
6	72102802-003	Demolición de Pisos en mal estado	Metros cuadrados	100	21.741	2.174.100	0
7	72102802-003	Demolición de techo en mal estado	Metros cuadrados	300	25.799	8.039.700	0
8	72102802-003	Desmote de cerraduras de aberturas en mal estado	Unidad	4	215.906	863.624	0
9	72102802-006	Reparación de fisuras con varilla de 8mm en Z	Milímetros	60	40.765	2.445.900	0
10	72102802-003	Mampostería de 0,15 para soporte de tirantes	Metros cuadrados	10	103.913	1.039.130	0
11	72102802-003	Revoque parcial de interior y exterior	Metros cuadrados	30	36.864	1.105.920	0
12	72102802-003	Provisión y colocación de piso tipo layota roja	Metros cuadrados	100	90.346	9.034.600	0
13	72102802-003	Provisión y colocación de zócalo	Milímetros	50	25.591	1.279.550	0
14	72102802-003	Reparación de contra huella de corredor	Milímetros	31	52.254	1.619.874	0
15	72102802-003	Cambio y reparación de tirante en mal estado	Metros cuadrados	100	125.663	12.566.300	0
16	72102802-003	Provisión y colocación de tejas sobre tejuelitas existente	Metros cuadrados	350	218.958	76.635.300	0
17	72102802-003	Provisión y colocación de canaleta de Chapa N24	Milímetros	60	113.920	6.835.200	0
18	72102802-003	Bajada de chapa N26	Milímetros	15	97.638	1.464.570	0
19	72102802-005	Mantenimiento de Ventanas Limpieza de estructuras y vidrio	Metros cuadrados	10	147.831	1.478.310	0
20	72102802-003	Desgranado de Revoque y Pintura con sellador fondo blanco	Metros cuadrados	365	19.349	7.062.385	0
21	72102802-003	Pintura de pared al látex interior	Metros cuadrados	365	32.482	11.855.930	0
22	72102802-002	Pintura de techo	Metros cuadrados	350	37.140	12.999.000	0
	72102802-003	Alimentación de Toma corriente	Unidad	13	110.729	1.439.477	0
	72102802-003	Alimentación para artefactos Luminicos de bajo consumo	Unidad	16	181.060	2.906.960	0

*Abate*  
 Secretario General  
 Municipalidad de Bella Vista Norte

*Luis Fernando Brito Villalba*  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 BELLA VISTA NORTE

*Marcos M. Duarte A.*  
 MMD  
 2 578 9000  
 Col. 0985-322-718  
 Dir. Calle Crispin Vera  
 Capitan Bado - Amambay



### XIII DPTO. AMAMBAY

## MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá

RUC 80028388-0

Telefax 038-238 226 / 238 393

e-mail: [municipalidadbellavista-2011@hotmail.com](mailto:municipalidadbellavista-2011@hotmail.com)

25	72102802-003	Alimentación para artefactos Luminicos en galería	Unidad	6	112.967	677.802	0
26	72102802-003	Alimentación de Circuitos TC	Unidad	3	118.545	355.635	0
27	72102802-003	Alimentación de Circuitos Ventiladores	Unidad	10	118.782	1.187.820	0
28	72102802-003	Instalación del tablero TS10 de 20 AG	Unidad	3	181.193	543.579	0
29	72102802-003	Provisión y colocación Artefactos luminicos tipo campanas con Focos tipo LED	Unidad	16	423.400	6.774.400	0
30	72102802-003	Provisión y colocación Artefactos luminicos para galería	Unidad	6	213.405	1.280.430	0
31	72102802-003	Provisión y colocación de tablero Ts10	Unidad	1	616.806	616.806	0
32	72102802-003	Tablero TCV para llaves de ventiladores	Unidad	3	521.806	1.565.418	0
33	72102201-9997	Instalación / Montaje / Desmontaje de Ventilador de techo	Unidad	8	717.469	5.739.752	0
34	72102802-003	Reparación y Pintura de pizarrón	Unidad	4	1.156.625	4.626.500	0
35	72102802-010	Limpieza de Obra Final	Metros cuadrados	300	3.523	1.056.900	0
<b>Son: Guaraníes: Ciento noventa y seis millones.-</b>					<b>Precio Total</b>	<b>196.000.000</b>	<b>0</b>

Elinor Brites V.  
Secretaria General  
Municipalidad de Bellavista Norte

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **No aplica**

**6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**  
Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales.

**7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Administración.**

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**  
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

La empresa adjudicada presentará Póliza de seguro para garantizar el anticipo, 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.



LUIS FERNANDO BRITES VILLALBA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
BELLAVISTA NORTE



Marcos M. Duarte  
RUC: 80111638-3  
Cel.: 0985-322-718  
Urb. Calle Crispin Vera  
San Fernando - Amambay



**XIII DPTO. AMAMBAY**  
**MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA NORTE**  
Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá  
RUC 80028388-0  
Telefax 038-238 226 / 238 393  
e-mail: [municipalidadbellavista-2011@hotmail.com](mailto:municipalidadbellavista-2011@hotmail.com)

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: NO APLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 6919/2022.**

**12. MULTAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**  
**"REPARACIÓN DE BLOQUES DE CUATRO (4) AULAS, EN LOCAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 188 BELLA VISTA NORTE"**

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

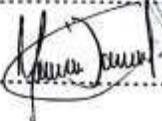
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bella Vista Norte, República del Paraguay, a los diez y ocho (18) días del mes de agosto de 2023.

Firmado por:  **LUIS FERNANDO BRITZ VILLALBA**  
INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Luis Fernando Britez Villalba  
BELLA VISTA NORTE Intendente Municipal

Firmado por:  **Eliane Britez Villalba**  
Secretaria General

Firmado por:  **MARCOS M. DUMAS**  
RUC: 80131638-3  
Cel.: 0985-322-716  
Dir.: César Crispin  
**MMD** **CONSTRUCTORA E.A.S.**  
CONSTRUCTORA S.A.S. Creación Bado S.A.S. **Contratista.**